ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 125 DE 2024
(14 de noviembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.863-2024

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, los Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 y posteriormente modificado por el Decreto 411.0.20.0438 del 04 de junio de 2024, expedidos por el Alcalde Distrital; quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, procede a emitir la presente Resolución de Adjudicación dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4182.010.32.1.863-2024

CONSIDERANDO:

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Distrito de Santiago de Cali como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4182.010.32.1.863-2024, cuyo objeto es: *"PRESTAR*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 175 DE 2024
(14 de noviembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.863-2024

LOS SERVICIOS DE MONTAJE, DISEÑO, CREACIÓN DE CONTENIDOS, EFECTOS DIGITALES, PARA EL SHOW TECNOLÓGICO: "CALI, LE CANTA A LA NAVIDAD".

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista fue la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

Que los documentos soportes de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Resolución de Apertura del Proceso y el Pliego Definitivo de Condiciones, se publicaron en la página web: www.colombiacompra.gov.co. y también se podrán consultar personalmente y de manera física en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Ubicada en la Calle 7 No. 4-70: Centro Cultural de Cali.

De conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación NO fue susceptible a limitación a Mipymes territoriales, toda vez que la cuantía del proceso es superior a los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de $ 532.338.092.

Que, para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($828.004.696) PESOS M/CTE, incluido impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato correspondiente a la BP-26005329 con CDP 3500221861.

No.	Expedición	Vencimiento	Valor	Apropiación Presupuestal
36000221861	25.09.2024	31/12/2024	$828.004.696	4182/1.2.3.1.05.03/2.3.2.02.02.008/ 61020030034/BP26005329 1010104

Que el día 22 de octubre de 2024 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, estudios del sector, proyecto pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4182.010.32.1.863-2024.

Que durante el plazo para presentar observaciones al borrador del pliego de condiciones, NO presentaron observaciones al mismo.

Que el 05 de noviembre de 2024 se publicó el pliego de condiciones definitivo y la Resolución de Apertura del presente proceso de selección.

Que durante el plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, NO se presentaron observaciones.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 175 DE 2024
(14 de noviembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.863-2024

Que de acuerdo al plazo señalado en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.863-2024, se presentó una oferta el 07 de noviembre de 2024.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
[illegible]	CALUMEN	Oferta en evaluación	7/11/2024 6:07 PM	627 000 000 COP

Que el Director Técnico designó el Equipo Asesor Evaluador para la propuesta presentada dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.863-2024.

Que el Comité asesor evaluador designado para la verificación y evaluación de las propuestas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, elaboró su informe preliminar consolidado de evaluación publicado el 7 de noviembre de 2024, el cual hará para todos los efectos parte integral del presente acto, obteniendo el siguiente resultado:

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	NO CUMPLE

Que el Comité Asesor Evaluador, corrió traslado del informe preliminar de evaluación para las observaciones y subsanaciones a las que haya lugar hasta el 14 de noviembre de 2024 a las 5:00.P.M.

Que, el día 13 de noviembre de 2024, el proponente subsanó en debida forma los requisitos habilitantes técnicos.

Que el Comité Asesor Evaluador designado para la verificación y evaluación de las propuestas, elaboró su informe definitivo de evaluación, el cual hará para todos los efectos parte integral del presente acto, obteniendo el siguiente resultado:

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	CUMPLE

Que teniendo en cuenta que el oferente cumplió con los requisitos mínimos habilitantes, se procedió a evaluar los criterios de calificación y ponderación, el cual arrojó el siguiente resultado:

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 175 DE 2024
(14 de noviembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.863-2024

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACION (PUNTOS)
FACTOR ECONOMICO	20
FACTOR DE CALIDAD	15
FACTOR TÉCNICO	39,5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
MIPYMES	0,25
INCLUSION SOCIAL	0
TOTAL	**84.75**

RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR:

« El comité evaluador recomienda al Ordenador del gasto, adjudicar el contrato al oferente CACUMEN POST S.A.S., identificado con Nit. No. 900620597-1, representado legalmente por CARMEN OCHOA GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C.31.867.881 de Cali – Valle del Cauca, teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos habilitantes y los criterios de calificación, obteniendo un puntaje de 84.75, por valor de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($827.000.000) M/CTE, incluido impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

En atención al ofrecimiento del oferente, este deberá durante la ejecución del contrato cumplir con el factor técnico, de calidad, apoyo a la industria.».

Que el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.863-2024, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito a lo expuesto, el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.863-2024, al oferente CACUMEN POST S.A.S., Nit. No. 900620597-1, representado legalmente por CARMEN OCHOA GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C.31.867.881 de Cali – Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el contrato de prestación de servicios a la CACUMEN POST S.A.S., Nit. No. 900620597-1, representado legalmente por CARMEN OCHOA GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C.31.867.881 de Cali – Valle del Cauca, el contrato que tiene por objeto: "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE,*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 195 DE 2024
(14 de noviembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.863-2024

DISEÑO, CREACIÓN DE CONTENIDOS, EFECTOS DIGITALES, PARA EL SHOW TECNOLÓGICO: "CALI, LE CANTA A LA NAVIDAD" por la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($827.000.000) M/CTE incluido impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del Contrato que se adjudica se hará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No.	Expedición	Vencimiento	Valor	Apropiación Presupuestal
36000221861	25.09.2024	31/12/2024	$828.004.696	4182/1.2.3.1.05.03/2.3.2.02.02.008/ 61020030034/BP260053291010104

ARTÍCULO CUARTO: El contrato a celebrar tiene un plazo de ejecución estimado hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente Resolución al proponente CACUMEN POST S.A.S., Nit. No. 900620597-1, representado legalmente por CARMEN OCHOA GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C.31.867.881 de Cali – Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A. – Contratista
Reviso: Orlando Escobar Meneses – Contratista